

# TÉRMINOS Y CONDICIONES PROGRAMA PUNTOS RCC

***Creado, 22 de abril de 2024***

## **I. Disposiciones Generales**

### **1. Antecedentes**

Servicios Publicitarios Luis Felipe Urzúa Urzúa EIR (En adelante Regalaconcaríño), RUT 76.441.548-5, domiciliado en Nueva San Martín 1874, Maipú, ha elaborado estos Términos y Condiciones, con el propósito de poner en conocimiento de nuestros clientes registrados, las condiciones del: **Programa Puntos RCC** (en adelante el “Programa”), y uso de la plataforma disponible para estos fines.

Puntos RCC es un programa de fidelización de clientes que, permite la acumulación de puntos en una cuenta personal, por compras realizadas en las Marcas Participantes u otros canales que disponga Puntos RCC, los que podrán ser canjeados por productos y/o servicios que puedan ofertar los comercios adheridos al programa Puntos RCC.

### **2. Registro Del Usuario Y Clave**

Para tener la calidad de cliente registrado en el Programa, es necesario que el Usuario sea una Persona Natural o Jurídica. Lo que le permitirá crear una cuenta de la manera señalada más adelante cuyo uso será de exclusiva responsabilidad del Usuario. Por último, el Usuario deberá aceptar los Términos y Condiciones y la Política de Privacidad y Tratamiento de Datos. Queda constancia que el registro es gratuito.

El Usuario podrá cambiar la clave de acceso las veces que estime pertinente, mediante el procedimiento establecido e informado en la Plataforma. La clave permite al Usuario efectuar canjes, solicitar servicios y obtener información.

### **3. Capacidad Legal Para Contratar**

Los servicios de esta Plataforma sólo están disponibles para aquellos individuos que tengan capacidad legal para contratar, según lo dispuesto por la legislación vigente.

#### **4. Efecto Vinculante De Los Términos Y Condiciones.**

Una vez aceptados los Términos y Condiciones, estos serán obligatorios y vinculantes.

Cada vez que se realice una actualización del presente documento, el Usuario deberá expresar nuevamente su aceptación en la Plataforma.

#### **5. Representante Legal.**

Para todos los efectos legales y relacionados con la presente información, Regalconcariño, designa como representante legal de la empresa al señor Luis Felipe Urzúa Urzúa, Cédula de Identidad N°13.933.108-7, domiciliado en Nueva San Martín 1874, Maipú

#### **6. Centro De Ayuda: Contacto**

Para presentar solicitudes y/o reclamos referentes a acciones ejecutadas o celebradas a través de esta plataforma, puede comunicarse a través de:

- Atención WhatsApp al +56 9 5608 4013;
- Atención Formulario web en [www.puntosrcc.cl](http://www.puntosrcc.cl)

#### **7. Inicio del programa.**

Todas las compras realizadas a partir del 25/04/2004 comenzarán a acumular puntos.

#### **8. Puesta en marcha plataforma web**

Esta estará disponible en un máximo de 90 días contado la fecha de inicio del programa. Mientras esta plataforma no se encuentre disponible, todas las consultas de puntos acumulados u otra información podrán ser efectuadas mediante los canales mencionados en el punto 6 de este documento.

## **II. Disposiciones Especificas**

### **1.- Definiciones**

Para los efectos de los presentes, las palabras y/o denominaciones que se definen a continuación, se entenderán y aplicarán de la forma en que para cada uno se expresa:

1.1. Cuenta Individual: Cuenta de Puntos RCC asociada a un único Usuario Titular quien tendrá la facultad de : acumular, canjear y administrar.

1.2. Marcas Participantes: Marcas que identifican tiendas, locales y Centros comerciales , donde los Usuarios pueden acumular y/o canjear sus puntos en transacciones presenciales o a través de la plataforma respectiva, según las condiciones particulares del canje.

1.3. Plataforma: Páginas web [www.puntosrcc.cl](http://www.puntosrcc.cl) donde el Usuario podrá encontrar la información respectiva al Programa y realizar los canjes que estime conveniente.

1.4. Tasa: Fórmula que determina la cantidad de puntos que puede acumular el Usuario en relación con el monto de la compra realizada

1.5. Usuario: Persona natural o jurídica inscrita en el programa Puntos RCC ya sea como titulares de una cuenta individual o adicionales de una cuenta colectiva.

1.6. Canje: Cambio de puntos acumulados y vigentes en la cuenta por un producto o servicio seleccionado por el Usuario.

### **2. Usuarios Del Programa**

2.1. ¿Quiénes participan del Programa?

Participan de este Programa los “Usuarios Titulares”.

a. Para ser un Usuario Titular, el Usuario, deberá cumplir con los siguientes requisitos:

- Tener cédula de identidad vigente emitida por el Servicio de Registro Civil e Identificación de Chile;
- Ser persona natural, mayor de 18 años;
- Cumplir con el proceso de inscripción en el Programa;
- Leer y aceptar estos Términos y Condiciones, junto con la Política de Privacidad y de Tratamiento de Datos Personales. La forma de aceptación será expresa y su materialización dependerá del tipo de proceso de inscripción que haya escogido el Usuario.

- En el caso de personas jurídicas , tener iniciación de actividades de primera categoría con Rut asignado.

## 2.2. ¿Cómo Puedo Inscribirme?

Para inscribirse como Usuario Titular del Programa, el Usuario puede escoger una de las siguientes opciones:

- Plataforma: El Usuario puede ingresar a [www.puntosrcc.cl](http://www.puntosrcc.cl) para completar y enviar el “Formulario de Inscripción”. Previo al envío del formulario, el Usuario debe leer y aceptar los Términos y Condiciones y la Política de Privacidad y de Tratamiento de Datos Personales disponibles en la misma Plataforma. Regalacariño podrá validar los datos proporcionados por el Usuario, para luego aceptar o rechazar la solicitud vía correo electrónico dentro de un plazo máximo de 24 horas hábiles, según los requisitos establecidos en estos Términos y Condiciones.

## 2.4. ¿Qué datos debo proporcionar en la solicitud de registro?

Para inscribirte en Puntos RCC debes indicar los siguientes datos básicos.

- Nombres
- Apellidos
- Rut
- Teléfono Móvil
- Correo Electrónico
- Fecha de nacimiento

Es responsabilidad del Usuario mantener actualizados los datos de contacto. Si desea actualizar su información, le sugerimos hacerlo directamente en su cuenta o perfil de Usuario en [www.puntosrcc.cl](http://www.puntosrcc.cl), con el número de Cédula de Identidad y contraseña,

## 3.- Acumulación De Puntos

3.1. Una vez que el Usuario ya se encuentre inscrito en el Programa, cada transacción que realice, informando su número de Cédula de Identidad con alguna de nuestras Marcas Participantes, le otorgará una cantidad de puntos, conforme a lo señalado en la tabla de conversión que se encuentra en el Anexo 1 de estos Términos y Condiciones. Toda actualización de la Tabla de Conversión que se efectúe, será comunicada o puesta a disposición de los Usuarios de manera oportuna, para que estos puedan informarse de su tenor antes de aceptarla en forma inequívoca. Sin perjuicio de lo anterior, cualquier eventual modificación no afectará a los puntos ya acumulados por el Usuario.

Puntos RCC informará en la Plataforma:

- Las transacciones que dan derecho a acumular puntos;
- La cantidad de puntos que se pueden acumular por cada transacción;
- La tasa por la cual se determina el monto de puntos que se pueden acumular por cada transacción.

Los puntos que se obtengan en las transacciones realizadas en las Marcas Participantes serán abonados a la cuenta del Usuario, en un plazo máximo de 5 días hábiles desde la respectiva transacción. Sin embargo, si se trata de transacciones durante promociones especiales, el abono a la cuenta se realizará en un plazo máximo de 30 días hábiles desde el término de la respectiva promoción.

Las transacciones realizadas por el Usuario podrán acumular puntos independientes del documento tributario que se emita (boleta o factura). En el caso de compras con boleta, todas las compras acumularán puntos y estos serán abonados a la cuenta del número de cédula de identidad informado al momento de iniciar sesión en la plataforma de la marca participante.

#### **4. ¿Qué pasa si anulo una compra que acumula Puntos?**

Los puntos acumulados como consecuencia de una compra que, posteriormente es anulada, se descontarán de la cuenta del Usuario.

En caso de quedar con saldo negativo posterior a la anulación, se agregarán los puntos hasta quedar con saldo positivo, en la medida que el Usuario los acumule en sus próximas compras según lo establecido en estos Términos y Condiciones.

#### **5. ¿Qué pasa si anulo un canje efectuado con mis Puntos Acumulados?**

En caso que proceda la anulación del canje de puntos, y una vez devuelto el producto y emitida la correspondiente nota de crédito, los puntos serán abonados a tu cuenta dentro de un plazo de 5 días hábiles.

#### **6. ¿Cuál es la vigencia de los Puntos?**

Los puntos tienen una vigencia de 12 meses, a contar del día 1° del mes siguiente al que se cargan los puntos en la cuenta. El proceso de vencimiento ocurre mensualmente, el día 1° de cada mes, al final del día, esto es a las 23:59 horas.

De esta forma, **por ejemplo, los puntos que se acumulan en abril del año 2024 vencen el 1° de mayo del año 2025.**

Se considera el último día de cada mes para el cálculo de los puntos por vencer, siendo ejecutado el vencimiento de los puntos el primer día hábil del mes siguiente.

Por tanto, queda expresamente establecido que no se permite la transferencia de puntos entre Cuentas del Programa Puntos RCC.

## **7. Canje de Puntos por Productos o Servicios**

El Usuario podrá canjear todo o parte de sus puntos, en cualquiera de las Marcas Participantes podrán canjear puntos en el Catálogo Web disponible en [www.puntosrcc.cl](http://www.puntosrcc.cl).

El puntaje mínimo para canjear productos en las Marcas Participantes es de 1.000 puntos en nuestro Catálogo Web, quedando sujeto a disponibilidad de stock.

El canje se realizará a la tasa de conversión vigente la que se encuentra continuamente informada en [www.puntosrcc.cl](http://www.puntosrcc.cl).

El cumplimiento de los derechos de los consumidores emanados del canje del producto, entendiendo este canje como una compraventa, tales como Garantía Mínima Legal, Retracto u Otros de los establecidos en la **Ley 19.496** Sobre Protección de los Derechos de los Consumidores, le corresponde a la empresa en la cual se realizó el canje en su calidad de proveedor del producto y que será informado de manera oportuna en la plataforma, en lo particular, en la descripción del producto.

### **7.1. Límites asociados al canje**

Puntos RCC autorizará los canjes mientras se cumplan, de manera copulativa, Límite de canje: El Usuario Titular podrá canjear, utilizando la cuenta individual, un máximo de 10 transacciones mensuales.

Límite de puntos canjeados: El Usuario Titular podrá canjear, utilizando la cuenta individual y/o colectiva, un máximo de 100.000 puntos mensuales.

Límite de productos: Puntos RCC informará la cantidad máxima de canjes permitidos por producto y/o servicio, los que serán publicados de manera oportuna en la descripción de cada uno de ellos.

## **8. ¿Puedo cambiar mis Puntos por dinero o Gift Cards?**

No. Los puntos acumulados en una Cuenta no podrán ser canjeados por dinero en efectivo, tarjetas "Gift Card" u otro producto o servicio similar. Sólo se podrá realizar el canje de Puntos RCC por tarjetas "Gift Card" de descuentos en próximas compras en aquellas promociones respecto de las cuales, específica y concretamente, se haya establecido de tal forma y así se haya informado previamente en las respectivas bases. Puedes revisar si hay promociones vigentes de Gift Card en [www.puntosrcc.cl](http://www.puntosrcc.cl).

## **9. ¿Cómo puedo revisar el estado de mis Puntos?**

El Usuario podrá revisar el estado de sus puntos y toda información relacionada con estos en [www.puntosrcc.cl](http://www.puntosrcc.cl).

Si consideras que existe diferencia entre los puntos informados y los que estimas tener acumulados, puedes pedir la correspondiente revisión a través de los siguientes canales de atención:

- Atención WhatsApp al +56 9 5608 4013;
- Atención Formulario web en [puntosrcc.cl](http://puntosrcc.cl)

## **10. Vigencia Del Programa De Puntos.**

10.1. La vigencia de la adhesión del Usuario al Programa, es de plazo indefinido.

10.2. Sin perjuicio de lo anterior, el Usuario podrá ponerle término en cualquier momento informando expresamente a Regalaconcarriño. a través de las opciones de atención habilitadas y mencionados en este documento. El término del Programa, en este caso, se producirá a los 5 días hábiles días contados desde el aviso. El Usuario deberá utilizar los puntos acumulados en su cuenta antes de solicitar el término de su adhesión.

10.3. Regalaconcarriño, también podrá poner término en forma unilateral por cualquiera de las siguientes causales:

a. Por término del Programa de Fidelización el que será informado al Usuario por parte de Regalaconcarriño mediante Correo electrónico. En este caso, el término se producirá a los 120 días contados desde el aviso. El Usuario tendrá un plazo de 120 días corridos a partir del aviso para realizar el canje de los Puntos disponibles en su cuenta.

b. Entrega de información maliciosa por parte del Usuario, para obtener el registro y posterior canje de puntos, ya sea como Titular o adicional.

c. Incumplimiento de cualquiera de los deberes que se establecen en estos Términos y Condiciones.

d. Uso indebido comprobado del programa, donde se identifiquen transacciones de acumulación y/o canje realizadas con el fin de obtener beneficios no atribuibles a su consumo habitual.

e. Cualquier acción u omisión que implique algún tipo de fraude en contra de Puntos RCC, de alguna de las Marcas Participantes o un tercero, tales como falsificación, suplantación de personas o identidad, adulteración de información, etc.

En el caso consignado en las letras “d” y “e” Puntos RCC procederá a inhabilitar la cuenta de manera inmediata dejando la cuenta con cero puntos.

### **¿PUEDO RENUNCIAR AL PROGRAMA?**

El usuario siempre podrá renunciar al Programa Puntos RCC.

### **Anexo N° 1**

Acumulación de Puntos RCC

**Realizando las compras con tu Rut en todas las marcas participantes Regalaconcaríño, Estampa2.**

- 1 punto por cada \$400.- de compra con todo medio de pago y documento tributario que acredite la compra.

Puntos RCC puede realizar alianzas de canje y/o acumulación con otras marcas, las que serán informadas respectivamente en la página web.